



CONSEJO  
NACIONAL  
DE ENERGÍA


**CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

San Salvador, 30 de abril de 2020

Público en General.  
Presente.

Por este medio, el Consejo Nacional de Energía (CNE), declara la inexistencia de la información debido a que no aplica para esta institución el artículo 10 numeral "16" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre "Diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa".

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el periodo de febrero, marzo y abril 2020

  
Francisco Antonio Mejia Méndez  
Oficial de Información  
Consejo Nacional de Energía

